

SANTA CRUZ, 25 de Abril del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 1.276, de fecha 23.11.2023, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición de stand para usuarios de la Feria de Artesanos y Manualistas de Fomento Productivo.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 1.265 de fecha 12.03.2024, Llámese a Propuesta Pública.
7. Preguntas licitación ID 3838-52-LE24.
8. Acta de Evaluación de fecha 25.04.2024.
9. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de stand para usuarios de la Feria de Artesanos y Manualistas de Fomento Productivo.
2. El proveedor M INDUSTRIAL SPA, queda Fuera de Bases por no cumplir con la Oferta Técnica (no adjunta diseño de la propuesta a presentar), esto según el punto 9.2.4 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
3. El proveedor MARGOT ISABEL SOBARZO BARRA, no adjunta Patente Comercial, esto según el punto 7.1.1.2 en relación al Punto 7.1.1.4 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 1.936

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE 30 STAND, FOMENTO PRODUCTIVO, ID: 3838-52-LE24.**
2. Se declara Fuera de Bases las ofertas presentadas por M INDUSTRIAL SPA y MARGOT ISABEL SOBARZO BARRA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 y 3 de los Considerando.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde